



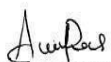
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre
Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. La Unión, Sucre, 28 de noviembre de 2023.

Informo al señor Juez, que nos correspondió por reparto, solicitud de matrimonio civil de radicado 70400408900120230009100, presentada por los señores JORGE ARMANDO SOTO TOVIO y KELLYS PAOLA RICARDO RICARDO, la paso al despacho del señor Juez para que se sirva proveer.

Sírvase proveer.


ADRIANA MILENA PACHECO HOYOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Matrimonio civil

Radicado: 704004089001-2023-00091-00.

Contrayentes: JORGE ARMANDO SOTO TOVIO y KELLYS PAOLA RICARDO RICARDO.

Vista la nota secretarial que antecede, se percata este servidor judicial que la petición reúne los requisitos de ley para la celebración de matrimonio civil consagrados en el artículo 2º del decreto 2668 de 1988, el cual se aplica por analogía ante la derogatoria del artículo 128 del código civil, en concordancia con el literal a) del artículo 626 del C. G. del P., por resultar plenamente aplicable dada la regulación legal del matrimonio en cuanto a los requisitos de validez y siendo competente para su celebración de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 17 del C.G.P, por lo que el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud de matrimonio civil, promovida por el señor JORGE ARMANDO SOTO TOVIO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.069.465.990 de Sahagún - Córdoba y la señora KELLYS PAOLA RICARDO RICARDO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.119.405 de La Unión-Sucre.

SEGUNDO: Tener como testigos de los solicitantes, al señor LUIS ARMANDO SANDOVAL PERDOMO, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.052.571 La Unión – Sucre, y a la señora MILENA DEL CARMEN HERRERA OSORIO, identificada con cedula de ciudadanía N° 64.705.054 de La Unión-Sucre.

TERCERO: Señalar el día 07 de diciembre de 2023, a las 09:00 de la mañana para la celebración del matrimonio civil entre el señor JORGE ARMANDO SOTO TOVIO y la señora KELLYS PAOLA RICARDO RICARDO, el cual se realizará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado.

Por secretaría, ofíciase en tal sentido la diligencia a la dirección de correo electrónico suministrado por los contrayentes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre
Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre.

E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre.

E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co
